



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: JSI 112

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Octubre de 2012

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que el Inc. 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la autoridad para "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo al dinamismo y la carga laboral del sector administrativo, y las sucesivas modificaciones de estructura que se fueron superponiendo, resulta oportuno efectuar el reordenamiento/organización del personal, a los fines de adecuar la realidad diaria a las estructuras del personal de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que redundara en una mejor prestación del servicio que presta cada área/sector.-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

**LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1.-** Designar al Sr. De Tomassi Juan Martín LP-1561 en la Secretaria General de Gestión.-

**ARTÍCULO N° 2.-** Designar al Sr. Dillon Tomas LP-1743 en la Dirección General Operativa.-

**ARTÍCULO N° 3.-** Designar a la Srta. Gallo Silva Loreley Fabiana LP-2802 en el Dto. de Compras y Contrataciones DPC.-

**ARTÍCULO N° 4.-** Designar a la Srta. Hierro Maria Ianina LP-3531 en la Dirección General Operativa.-

**ARTÍCULO N° 5.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese mediante correo electrónico a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

*[Firma]*  
Sra. Cecilia de Villafañe  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 151/12 ..... T° 111 ..... F° 263 ..... FECHA 16.10.12

*[Firma]*  
CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES